LA VANGUARDIA

## POLÍTICA ECONÓMICA

### Las claves del poder **Mariano Guindal**

# Teresa Ribera, a examen



La vicepresidenta del Gobierno y ministra de Transición Ecológica y Reto Demográfico, Teresa Ribera, se encuentra en

una difícil situación. El 12 de noviembre el Parlamento Europeo decidirá si la nombra vicepresidenta de Transición Limpia y Competitiva. Pero para esto se tendrá que someter a los hearings, un duro examen que se hace a los candidatos a comisarios europeos para comprobar si son la persona adecuada para ocupar el cargo. El PP cree que no lo es y en consecuencia votará en contra. Los conservadores mantienen que Ribera es responsable en parte de la catástrofe que ha producido la DANA en Valencia Según se argumenta, buena parte de los muertos fueron víctimas no de las lluvias torrenciales sino de las riadas provocadas por la falta de limpieza de los cauces de ríos y barrancos. La Confederación Hidrográfica del Júcar tiene un presupuesto de 58,2 millones de euros y solo ha gastado 1,1 millones en la construcción de edificaciones para evitar desbordamientos. Solo se ha invertido un 2% para evitar las riadas.

No es un tema puntual, sino el resultado del progra-ma verde diseñado por su departamento. El PP sostiene que durante años se paralizaron proyectos que de haberse autorizado habrían evitado las riadas sobre las poblaciones más afectadas por la DANA. Si se hubieran construido los desvíos de los cauces del barranco de la Saleta y de Poyo, tal y como estaba previsto, se habría reducido el riesgo en Paiporta, la zona cero de la tragedia, y en Massanassa, Aldaia o Quart de Poblet. Las obras no se hicieron por las exi-gencias medioambientales de los socios del Gobierno de coalición progresista. Durante la sequia, plantas y animales endémicos protegidos crecieron en los cauces y barrancos. El objetivo de paralizar las obras

era protegerlos. El problema es que cuando diluvió en las montañas se tupieron los cauces y se crearon embalses naturales que al romperse acabaron provocando una especie de tsunami que arrastró fango, piedras y todo lo

que se encontró en su camino. Cierto o no, esta hipótesis forma parte de la línea arg mental que el PP esgrimirá contra Teresa Ribera en el PE. También tendrá que explicar por qué estuvo ausente desde el 29 de octubre. Su defensa será que dichas obras en el Júcar estaban pendientes desde hacía una década por falta de presupuesto a causa de la crisis económica primero, de la pandemia, y después de la guerra de Ucrania. En cualquier caso, no parece que sea una excusa suficiente para que se produjese tal abandono en unos años como el 2023 y el 2024, con una economía creciendo al 3% y con un incremento de la recaudación fiscal supe rior al 10%. A esto se une la actuación tan errática de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que en la tarde del 28 de octubre fue dando información contradictoria sobre el nivel de los cauces. Según los comunicados que emitieron, el volumen de agua iba disminuyendo según pasaban las horas. Nadie tuvo en cuenta que ese menor volumen de agua obedecía a la retención de los embalsa-mientos hasta que se desbordaron y el cauce se desbordó repentinamente. Los conservadores españoles acusan a Ribera de haberse comportado durante estos años como una activista más que como una gestora encargada de facilitar una transición medioambiental ordenada, con continuos enfrentamientos con las empresas energéticas o su oposición radical a la energía nuclear. La propia Ribera, que lleva meses preparando su examen, teme que los populares, que cuentan con la mayoría en el Parlamento Europeo, la veten o traten de recortar sus funcio-nes como comisaria. Aunque confía que al final haya un acuerdo dentro de la Comisión que le permita superar el trance aunque sea con un aprobado raspado.



La propia vicepresidenta teme que los populares, que cuentan con la mayoría en el Europarlamento, la veten o

### **Angel Sáez**

Socio director Ros Petit

## Reestructuraciones empresariales y seguridad jurídica



Evitar el choque

Pedro Sánchez trata de proteger a

Teresa Ribera a través de la presidenta de la

Comisión, Ursula von der Leyen, que

es auien tiene aue

convencer al PPE

que no hagan sangre con la

vicepresidenta

ha ordenado al

grupo socialista

conservadores.

estrategia. Ha pasado de culpar al presidente valenciano de la catástrofe a

tenderle la mano

Incluso votarán a

que el PP haga lo mismo con los

presupuestos

generales del Estado.

favor de los presupuestos de la Generalitat valenciana, para

para la reconstrucción.

que evite el choque con los

Mondoa ha cambiado su

española. Sánchez

Tema polémico, que viene siendo obieto de debate en los foros de fiscalistas, en especial a

raíz de la creación de sociedades holdings y de los planes de inspección de la Agencia Tributaria focalizados en este tipo especial de operación. El régimen fiscal especial, que implica el diferimiento o no tributación de dichas operaciones, sean fusiones, escisiones, canjes o aportaciones, proviene de la Directiva 90/434 de 23 de julio de 1990, que en su exposición de motivos indica que "para los estados miembros, es importante establecer para dichas operaciones unas normas fiscales neutras respecto a la competencia, con el fin de permitir que las empresas se adap-ten a las exigencias del mercado común, au-menten su productividad y refuercen su posición de competitividad en el plano internacio-nal". Claramente se marcan los objetivos de este régimen fiscal especial, que es optativo y sólo implica comunicarlo y cumplir formalida-des de información a

**Holdings** Si faltan motivos económicos válidos puede haber presunción de fraude o evasión fiscal, según la Directiva

Hacienda. Posteriormen-te, la Directiva 2009/133 procedió a clarificar y codificar algunos aspectos de la anterior, pero manteniendo los aspectos básicos y la misma cláusula de denegación de este

régimen fiscal especial. Tanto la primera como posterior Directiva, señalan que "el hecho de que las operaciones no se

efectúen por motivos económicos válidos, como son la reestructura-ción o la racionalización de las actividades de las sociedades que participan en la operación, puede constituir una presunción de que esta operación tiene como objetivo principal o como uno de sus principales objetivos el fraude o la evasión fiscal". Es decir, hay que partir del he-cho de que el régimen tiene por finalidad el facilitar la reestructuración o racionalización de las actividades de las empresas y si faltan esos motivos económicos válidos puede existir pre-sunción de fraude o evasión fiscal (términos que la jurisprudencia ha matizado, en algunos casos más como elusión).

Las circunstancias y situaciones que pueden darse en las diferentes operaciones son múlti-ples, con lo que no se puede establecer una norma concreta que dé seguridad jurídica a todas aquellas operaciones que no tengan una relevante importancia económica. Sin embargo, teniendo en cuenta la libertad de empresa, modestamente entiendo que para defender ante la inspección estas operaciones de menor relevancia económica, lo que corresponde es apor-tar informes de expertos independientes que "obviando los aspectos fiscales de la operación" (de ahí que dichos expertos económicos no deban ser tributarios), certifiquen que dichas operaciones están justificadas razonablemente desde el punto de visto económico y/o social del empresario, en este caso orientadas a la conti-nuidad de la empresa.

Hecho base a ponderar respecto a la posible ventaja fiscal de la operación, para validar la operación y que no sea motivo de rechazo por parte de la inspección de los tributos.

## Ante el Parlamento Europeo

traten de recortar sus funciones como comisaria